

ASESORIA JURIDICA INTEGRADA

Dr. Edwin Fabián Enriquez

ABOGADO

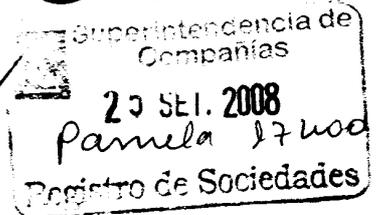
30 SEP 2008

ESCANEAR

OK

5/10

31634



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

AMABLE EUGENIO SARANGO CHURUIRIMA, en mi calidad de Gerente General de la compañía FREVINCO FUERZA DE REACCION, VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CIA. LTDA., recurro a usted con lo siguiente:

Con el presente escrito, estoy acompañando la escritura de cesión de participaciones, otorgada por el señor SEGUNDO RAMON BASANTES Y SRA., a favor del señor NORMAN BEDA CHUQUIRIMA MAZA, en donde los primeros le ceden al segundo cuatro participaciones, con lo cual el socio NORMAN BEDA CHUQUIRIMA MAZA, tiene quinientas acciones.

Particular que comunico para los efectos legales consiguientes.

En caso de ser necesario, señalo como mi domicilio legal el Casillero Judicial No. 1940.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

AMABLE EUGENIO SARANGO CHUQUIRIMA



OK

Edwin Fabián Enriquez
ABOGADO
MATR. No. 5161 C.A.Q.
0400 71 364-0

Cesión registrada
30/309/08



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. SEGUNDO RAMON BASANTES Y SRA

A FAVOR DE:

SRA. NORMAN BEDA CHUQUIRIMA MAZA

CUANTIA:

USD. \$. 40,00

P.T.

ESCRITURA NUMERO: *UNO MIL CINCOCENTOS CUARENTA Y TRES.*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de marzo del dos mil ocho, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: LOS SEÑORES SEGUNDO RAMON BASANTES ESPINOSA Y CARMEN AMELIA AGUIRRE VALENCIA, casados; y, EL SENOR NORMAN BEDA CHUQUIRIMA MAZA, casado con ROSA ILDA ZAQUINAULA MENDEZ, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, con domicilio en esta ciudad de Quito, y el segundo cedente con domicilio en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quienes conozco. De todo lo que doy fe, y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

J. Villacis

170069066-0

Carmen de Basantes

FREVINCO FUERZA DE REACCION, VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CIA. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la clebrecación del presente contrato, por una parte los cónyuges SEGUNDO RAMON BASANTES ESPINOSA Y CARMEN AMELIA AGUIRRE VALENCIA, dueños de ocho participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán LOS CENDENTES; y, por otra parte comparecen EL SEÑOR NORMAN BEDA CHUQUIRIMA MAZA, casado con ROSA ILDA ZAQUINAULA MENDEZ, a quien en adelante y para efectos de éste contrato se denomianará EL CESIONARIO, los comparecientes son mayores de edad y capaces legalmente para contratar, quienes libre y voluntariamente celebran el presente contrato de cesión de participaciones. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- La Compañía FREVINCO FUERZA DE REACCION, VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de febrero del dos mil, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el registro mercantil el treinta de marzo del dos mil, bajo el número seteciuenos cincuenta, tomo ciento treinta y uno. Con posterioridad y mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de junio del dos mil siete, en la Notaría Novena a cargo del Doctor Juan Villacis, e



J. Villacis





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

inscrita legalmente en el registro mercantil el quince de noviembre del dos mil siete, se procedió a realizar el aumento de capital de la compañía y la reforma de Estatutos, en donde se subió el valor de la participación a diez dólares cada una. De la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal del día siete de marzo del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social pagado autorizó al socio: SEGUNDO RAMON BASANTES ESPINOSA, para que transfiera sus CUATRO participaciones que posee en ésta compañía a favor del SENOR NORMAN BEDA CHUQUIRIMA MAZA, conforme consta de la copia certificada que se servirá agregarla como documento habilitante. TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores SEGUNDO RAMON BASANTES ESPINOSA Y CARMEN AMELIA AGUIRRE VALENCIA, ceden en venta real y efectiva sus cuatro participaciones que poseen en la Compañía FREVINCO FUERZA DE REACCION, VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor NORMAN BEDA CHUQUIRIMA MAZA, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA. PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es de CUARENTA DOLARES, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción, por lo que no tendrá que reclamar absolutamente nada por éste concepto en el futuro. Se aclara también que la cesión

se la realiza tomando en cuenta el ejercicio económico del dos mil siete que ha tenido la compañía, por lo mismo los cedentes no tendrán que reclamar utilidad alguna, ya que ésta cesión se la hace con derechos y obligaciones. QUINTA: De esta forma y una vez realizadas las cesiones respectivas, el cuadro de integración de capital de la compañía FREVINCO FUERZA DE REACCION, VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL COMPANIA LIMITADA, quedará de la siguiente manera, el socio SEGUNDO BASANTES, tendrá CUATRO PARTICIPACIONES, el socio AMABLE SARANGO, tendrá CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES, y el socio NORMAN BEDA, CHUQUIRIMA MAZA, tendrá QUINIENTAS PARTICIPACIONES. SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION. Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el registro mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted, señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato de cesión de participaciones. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta que se halla firmada por el Doctro Edwin Enríquez. Abogado con matrícula profesional número tres mil setecientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso, y, leída que les



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

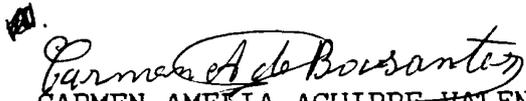
fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman junto conmigo de todo lo que doy fe.- CESION DE PARTICIPACIONES. SR. SEGUNDO BASANTES Y OTROS.-



SR. SEGUNDO RAMON BASANTES ESPINOSA

C.C. 170069066-0

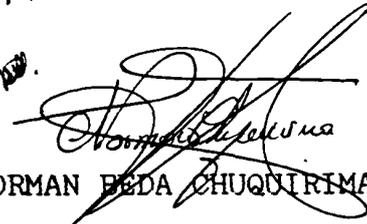




SRA. CARMEN AMELIA AGUIRRE VALENCIA

C.C. 170100902-7

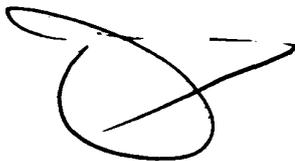




SR. NORMAN BEDA CHUQUIRIMA MAZA

C.C. 170751347-7





EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FREVINCO FUERZA DE REACCION , VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de marzo del 2008, siendo las catorce horas, en el domicilio principal de la compañía, situado en la calle Asunción Oe 1-10 y Av. 10 de Agosto, tercer piso de ésta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía FREVINCO FUERZA DE REACCION , VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CIA. LTDA., señores: NORMAN BEDA CHUQUIRIMA MAZA, SEGUNDO RAMON BASANTES ESPINOSA Y AMABLE EUGENIO SARANGO CHUQUIRIMA, bajo la Presidencia del señor NORMAN BEDA CHUQUIRIMA MAZA, actúa como Secretario el señor AMABLE EUGENIO SARANGO CHUQUIRIMA, en calidad de Gerente General. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía (100%), los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta Extraordinaria Universal de Socios y con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.- Cesión de participaciones.

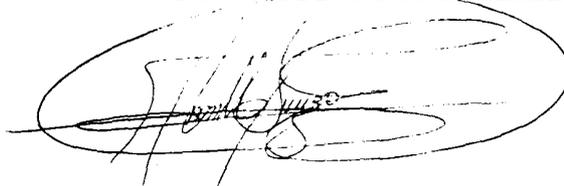
1.-Constatado el quorum reglamentario, se encuentra presente la totalidad del capital social, esto es el cien por ciento de las participaciones.

2.- Toma la palabra el señor SEGUNDO RAMON BASANTES ESPINOSA y manifiesta que es su deseo ceder CUATRO PARTICIPACIONES de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (40) , toma la palabra el señor NORMAN BEDA CHUQUIRIMA MAZA y manifiesta, que él esta dispuesto a adquirir dichas participaciones, por unanimidad la Junta General de socios **RESUELVE:** Autorizar la cesión de cuatro participaciones, de propiedad del señor SEGUNDO RAMON BASANTES ESPINOSA, a favor del señor NORMAN BEDA CHUQUIRIMA MAZA.

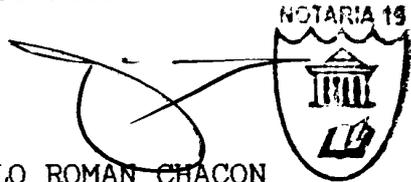
Con el agradecimiento por la asistencia de todos los socios , siendo las 15H00, se clausura la sesión.- F).- NORMAN BEDA CHUQUIRIMA, F).- AMABLE EUGENIO SARANGO CHUQUIRIMA,F).- SEGUNDO RAMON BASANTES ESPINOSA.

CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la Compañía, al cual ,me remito en caso de ser necesario.

**AMABLE EUGENIO SARANGO CHUQUIRIMA
GERENTE-SECRETARIO**



Se otorgó hoy ante mi LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR SR. SEGUNDO RAMON BASANTES A FAVOR DE SRA. NORMAN BEDA CHUQUIRIMA, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, hoy día tres de abril del dos mil ocho.



DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

/end/

RAZÓN: doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DE GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .PREVINCO FUERZA DE REACCION, VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CIA. LTDA..., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, EL DIEZ Y OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. En Quito, hoy día MIERCOLES DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador



TW...

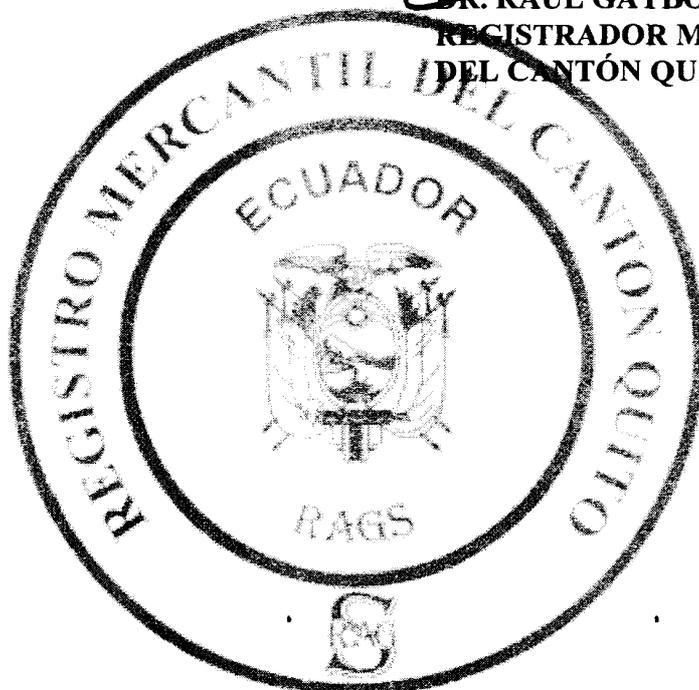


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **750** del Registro Mercantil de treinta de marzo de dos mil, a fs. 1250 vta., Tomo 131, correspondiente a la Compañía "**FREVINCO FUERZA DE REACCIÓN, VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng.-

